



**Pacto Global**  
Red Ecuador

**POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES**

**PACTO GLOBAL DE NACIONES UNIDAS  
RED ECUADOR**

<b>Política de Conflicto de Intereses</b>	<b>No. Documento</b>	<b>UNGC_EC_2021_018</b>
	Versión	1.0
	Fecha	Marzo, 2021
	Reemplaza a	Nuevo
<b>Alcance</b>	Miembros del Directorio, Dirección y Equipo Ejecutivo.	
<b>Revisión</b>	Comité de Ética y Gestión Responsable	
<b>Referencia</b>	United Nations Global Compact Conflict of Interest Policy	



## **Pacto Global Red Ecuador**

### **POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES DE PACTO GLOBAL DE NACIONES UNIDAS RED ECUADOR**

#### **United Nations Global Compact**

United Nations Global Compact (UNGC) es la iniciativa de sostenibilidad corporativa más grande del mundo y cuenta con más de 12.000 empresas y 3.000 organizaciones no empresariales con sede en más de 160 países, y con más de 65 Redes locales (Global Compact Local Networks - GCLN) a nivel mundial. Lanzado en el año 2000, Pacto Global de Naciones Unidas es un llamado voluntario para que las empresas alineen sus estrategias y operaciones con Diez Principios Universales sobre derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción, y tomen acciones que promuevan el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

#### **Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador**

Con el fin de promover los 10 Principios en el Ecuador, el 26 de julio de 2011 se creó la Red del Pacto Global de Naciones Unidas. En la actualidad, la Red está conformada por más de 250 miembros comprendidos por empresas del sector público, privado, organizaciones de la sociedad civil, ONG, gremios y academia, de todo tamaño y origen; comprometidas con la aplicación de los Diez Principios Universales y con aportar al logro de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en el país.

#### **Política de Conflicto de Intereses**

Los Miembros del Directorio, el Director Ejecutivo, los empleados, los voluntarios y los miembros de Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador deben hacer todo lo posible para evitar conflictos de intereses entre United Nations Global Compact, Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador, y cualquier interés propio de carácter personal, profesional y comercial. Esto incluye evitar posibles conflictos de intereses.

Los conflictos de intereses pueden surgir de la participación externa en:

- Actividades laborales, comerciales, profesionales o vocacionales, y cargos públicos.

- Auspicios y/o patrocinios.
- Contratos y servicios.
- Terreno o propiedad.
- Títulos de valores.
- Regalos y hospitalidad.
- Vinculaciones por propiedad, gestión o administración
- Otros intereses externos, por ejemplo, políticos.

Al momento del nombramiento y por lo menos una vez al año, cada uno de los miembros del Directorio, el Director Ejecutivo y todos los empleados de la Red deben hacer una declaración completa y por escrito de sus intereses, como las actividades y relaciones comerciales y los cargos externos que ocupan, que podrían potencialmente resultar en un conflicto de intereses. Esta declaración escrita se mantendrá y actualizará, antes y durante la relación, en el Registro de Declaraciones de Conflicto de Intereses.

En el curso de las operaciones ordinarias de Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador, los Miembros del Directorio, el Director Ejecutivo y todos los empleados de la Red deben declarar cualquier interés en una actividad en particular, transacción o decisión donde puede haber un conflicto entre:

- Los intereses de Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador o de United Nations Global Compact y sus propias actividades / intereses externos;
- Los intereses de Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador o de United Nations Global Compact y los intereses de las organizaciones en las que participa o que representa cada individuo, y;
- Los intereses de Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador o de United Nations Global Compact y los intereses personales y/o familiares.

Cualquier declaración de este tipo y las acciones tomadas posteriormente se anotarán en las Actas de las Reuniones del Directorio y se mantendrán los archivos en el Registro de Conflictos de Intereses.

Para evitar situaciones de conflicto de interés, los Miembros del Directorio, el Director Ejecutivo, los empleados, los voluntarios y los miembros de Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador tienen la obligación de abstenerse de:

- Participar en el debate y votar en relación con asuntos en los que tiene un interés individual o de su organización.

- Realizar transacciones con Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para cualquier socio o tercero y de escasa relevancia;
- Utilizar el nombre de Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador o invocar su condición de miembro del Directorio para la realización de operaciones privadas;
- Hacer uso de los activos sociales, incluida información confidencial de Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador con fines privados;
- Obtener ventajas o remuneraciones de terceros asociadas al desempeño de su cargo en Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador;
- Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Red.

Las situaciones de conflicto de interés se extienden a las acciones enumeradas anteriormente cuando ocurran en provecho directo o indirecto de la organización Miembro del Directorio (o de una entidad de su grupo) o de su representante permanente.

La identificación de potenciales conflictos de intereses podrá producirse por:

- La comunicación escrita de la situación por parte de la persona afectada al Comité de Ética y Gestión Responsable, y/o a la Dirección Ejecutiva, y/o al Directorio.
- La comunicación escrita de la situación por parte de cualquier Miembro del Directorio o Miembro de la Red al Comité de Ética y Gestión Responsable, y/o a la Dirección Ejecutiva, y/o al Directorio.
- La identificación de la situación por parte de la Presidencia y/o la Dirección Ejecutiva y comunicada, por escrito, a la Comisión de Ética y Gestión Responsable, y/o a la Dirección Ejecutiva, y/o al Directorio.

Se pueden tomar una serie de medidas para hacer frente al conflicto real o percibido, que incluyen:

- excluir a la persona en conflicto de las discusiones en relación con el asunto para evitar que inadvertidamente influya en el(los) individuo(s) que no tienen conflicto de interés;
- excluir a la persona en conflicto en la toma de decisiones en relación con el asunto mientras exista el conflicto;

- los miembros del Directorio y del equipo Ejecutivo deberán comunicar cualquier situación de conflicto o potencial conflicto, directo o indirecto en el que pudieran estar incursos al Comité de Ética y Gestión Responsable; y
- separación de la persona en conflicto cuando el conflicto es agudo y/o generalizado, conforme a las Medidas de Integridad de UN Global Compact.

**En relación a qué acción debería ser tomada, la decisión recae en el Presidente del Directorio y todos los Miembros del Directorio que no estén en conflicto y con el soporte técnico del Comité de Ética y Gestión Responsable. En el caso de que el conflicto involucre directamente al Presidente, entonces todos los Miembros que no tienen conflicto del Directorio deben tomar una decisión sobre los próximos pasos.**

### **Registro de conflictos de intereses**

Todos los conflictos de intereses reales y potenciales serán declarados por los Miembros del Directorio, el Director Ejecutivo y todos los empleados de Pacto Global de Naciones Unidas al Directorio y Comité de Ética y Gestión Responsable, completando el formulario. Esta declaración debe archivar para referencia futura y anotarse en el Registro de Conflicto de Intereses.

Esto debe incluir los puestos ocupados actuales y los puestos ocupados en los últimos 5 años, para ellos mismos y cuando sea relevante, para familiares cercanos, relaciones personales o comerciales. Si un individuo no está seguro de si algo constituye un conflicto de intereses, de todos modos es más seguro y transparente declarar el interés. El asunto queda entonces a la vista, y la experiencia de otros puede usarse para juzgar si la situación constituye un conflicto de intereses, y si la situación es grave como para justificar cualquier acción adicional.

### **Declaración de interés**

He leído esta Política de Conflicto de Intereses de Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador y acepto cumplir con sus términos y condiciones en todo momento durante la duración de mi posición actual. Si en cualquier momento después de la presentación de este formulario me convierto consciente de cualquier conflicto de interés real o potencial, o si la información proporcionada a continuación se vuelve inexacta o incompleta, notificaré de inmediato al Directorio, Dirección Ejecutiva y Comité de Ética y Gestión Responsable por escrito.

### **Declaración de conflictos de intereses reales o potenciales**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Nombres y apellidos:** .....

**Número cédula de identidad:** .....

**Posición**.....

**Fecha:** .....

.....

**Firma**